

de la demarcacion y Edificia la multa, o multas ²⁶ que
concorran: Jareguando el Convenio Toros y sin embargo
en los terminos Menores se cobra por el termino de
Dño y au tiempo se señalara dia y hora para
se halle formandose Expediente con Testimonio de
este Decreto acominado. Dño de memoria

Teniendo en consideracion que Villa las poderosas ra-
zones q. han auido a el Gov. Gov. para mandar se
telebre a el Ayuntamiento en las Salas su Despacho
y q. sin embargo se Experimenta ya Experimentando
la poca concurrencia a los Capitulos a las Salas con
surtos para por hallarse en Incomodas, desabridas
y con otras Incomodidades propias a la Ciudad y Situacion
de este Pueblo que se sigue perjuicio a la Policia y
buen Gobierno Mandando los negocios por los q. se acord
q. los señ. Brox. Sindico y Diputados del Conreg.
hagan presente a el Sacro Consejo a las ordenes de
la Realionada, y reman q. tengan por conveniente
afir. en el tiempo a el Supremo Tribunal q. en
los malos tiempos, y se Intenir se abrigar y como
se en otros Salas se telebran los Ayuntamientos que oca-
sion en las Salas el Despacho de los Gov. Gov. y para q.
Inmediatam. se Execute el acomodo y abrigar a las
dichas Salas Conventuales se consulta a el Supre-
mo Consejo de Cavalla se sirva dar su opinion para

q. de los propios se gaxe lo necesario
Con lo que se concluido a el Ayuntamiento y Elecciones que
firmaron otros señ. segun lo el dño day fee = Em^{do} = Entre
Dño de fecha = Sobre = Ayunt = Dño =
Juan Antonio de El Mag. N. S. namies

